

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

23 de agosto, 2018

ACTA No. 2684-2018

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Vernor Muñoz Villalobos

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Nora González Chacón, con justificación
Rodrigo Arias Camacho, con justificación
Older Montano García, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Iniciamos la sesión 2684-2018 de hoy 23 de agosto del 2018, con el quorum totalmente limitado.

Tenemos un correo de don Rodrigo Arias que dice: “No voy a poder asistir a la sesión de la mañana, solo en la tarde. Saludos. Rodrigo”.

También un correo de doña Nora González que dice: “Estimados y estimadas consejales, el día de mañana no asistiré a las sesiones del Consejo Universitario debido a que me encuentro de reposición. Atentos saludos. Nora González”.

Don Luis Guillermo también en un chat dice, que hoy en la mañana por la situación presentada con la aprobación de mociones y desaprobación de las que convenía a las universidades públicas, se hará presente en la Asamblea Legislativa y por lo tanto no vendrá en la mañana.

Don Older Montano, igualmente dice que hoy en la mañana estaría haciéndose presente a la Asamblea Legislativa y por lo tanto no vendría a la sesión de la mañana.

Razón por la cual nosotros cinco somos los únicos que estaríamos funcionando para la toma de acuerdos sin posibilidad de tomar nada en firme.

Someto a consideración la agenda de la mañana. Tenemos dos dictámenes para incluir, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y otro de la Comisión Plan Presupuesto.

ALVARO GARCÍA: Buenos días. Precisamente uno de los dictámenes que viene de la Comisión Plan Presupuesto es sobre la fijación del aumento de los aranceles, sin embargo, me parece que es un asunto que merecería que ojalá estemos la mayoría para poder tomar un acuerdo en firme para que se puedan hacer los ajustes y elaborar las tablas y algunos otros elementos del presupuesto ordinario, pero en virtud de que tenemos un quorum limitado, lo que estaría solicitando es que se pueda ver hoy en la tarde.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Estamos de acuerdo en ver este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la tarde para ver si se logra la firmeza?, todos de acuerdo, entonces lo pasamos para la tarde.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tenemos en primer punto un dictamen de mayoría y minoría en relación con la creación del Programa de Agenda Joven, que quisiera que estén presentes todos los consejales para analizarlo, entonces lo pasaríamos de lugar, para empezar con el punto b) de los dictámenes.

GUISELLE BOLAÑOS: De acuerdo, muchas gracias.

GUSTAVO AMADOR: En los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo estamos con la discusión del Reglamento de Contratación Administrativa, sin embargo hoy ingresó el perfil para la dirección de Producción de Materiales, que la comisión tenía tiempo de dictaminarlo hasta el día de ayer y lo incluimos hoy en la agenda, pero es importante verlo y aprobarlo en firme, entonces solicitaría que lo incluyamos pero en la sesión de la tarde.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta de don Gustavo? Todos de acuerdo, lo vemos en la tarde para darle la firmeza.

¿Alguna otra modificación a la agenda?, no hay, entonces aprobamos la agenda en esos términos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el caso de los puestos de autoridad del área académica. CU.CPDA-2018-032
- b. Oficio de la Rectoría referente a la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional. CU.CPDA-2018-040
- c. Propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender del CONED, elaborada por la señora Clara Vila Santo Domingo. CU.CPDA-2018-044
- d. Informe final “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuanto cursos del Programa de Enseñanza de la Matemática de la UNED”. CU.CPDA-2018-045
- e. Consulta de la señora Mary Ann Webb referente a la nota mínima para aprobar los cursos de idiomas en el Centro de Idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional. CU.CPDA-2018-054
- f. Informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño. CU.CPDA-2018-048
- g. Solicitud de modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU.CPDA-2018-059
- h. Solicitud para que se incluya el curso nivelatorio de Ofimática en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y el cambio de arancel para el 2019. CU.CPDA-2018-060

- i. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2018-063
- j. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2018-066
- k. Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos. CU.CPDA-2018-065
- l. Acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2018-046
- m. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Informe de Valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2018-029
- b. Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las dicciones de la UNED 2017. CU.CPDOyA-2018-030
- c. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002
- d. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- e. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017. CU.CPDOyA-2018-031

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Oficio de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea propuesta de Reglamento de Ascenso. CU.CAJ-2018-045
- b. Propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED. CU.CAJ-2018-054
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-093

- d. Propuesta de acuerdo elaborada por el señor Celín Arce, referente a definir la prioridad de la publicación de toda la normativa de la universidad. CU.CAJ-2018-063
- e. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- f. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- g. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio respecto al recurso en apelación presentado en contra de la Resolución de Rectoría 264-2018, sobre el nombramiento Ad Honorem. REF. CU. 634-2018

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la

Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. **Propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el caso de los puestos de autoridad del área académica.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 641-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2018 (CU.CPDA-2018-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2117-2011, Art. III, inciso 3) del 14 de setiembre del 2011, (CU-2011-498), en relación con el oficio O.R.H.04389-2011 del 05 setiembre del 2011 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-527-2011), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 07 de abril del 2011, sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica.

CAROLINA AMERLING: Este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 641-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2117-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2011, (CU-2011-498), en relación con el oficio O.R.H.04389-2011 del 05 setiembre del 2011 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-527-2011), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 07 de abril del 2011, sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2227-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 30 de enero del 2013, (CU-2013-045) donde remite oficio O.R.H.83-2013 del 21 de enero del 2013 del 21 de enero del 2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-020.2013), en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de director académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.
3. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 378-2011, Art. V, celebrada el 04 de octubre del 2011 (CU-CPDA-2011-104), el cual señala lo siguiente:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2011, en relación con oficio O.R.H.04389-2011 del 5 setiembre del 2011 (REF. CU-527-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario,

sesión No. 2088-2011, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 7 de abril del 2011, sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica.

SE ACUERDA remitir esta información a la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, para que en un plazo no mayor de 8 días (13 de octubre, 2011), brinde el criterio respectivo.

ACUERDO FIRME”

4. El oficio VA-773-11 del 24 de octubre del 2011, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, (REF. CU-605-2011), donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 378-2011, Art. V, referente al tema de los puestos de autoridad del área académica.
5. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 441-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de febrero de 2013 (CU-CPDA-2013-004), el cual indica lo siguiente:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2227-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 30 de enero del 2013, en donde remite oficio O.R.H.83-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-020.2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Rosa Vindas, que a más tardar el 30 de marzo del 2013 remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta técnica del perfil Director Académico a partir del acuerdo tomado en sesión No. 435-2012 celebrada del 04 de diciembre del 2012 y comunicado mediante oficio CU-CPDA-2012-093.

ACUERDO FIRME”.

6. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 435-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2012 (CU-CPDA-2012-093), donde se remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de perfil del puesto de autoridad del área académica aprobado por dicha comisión, para que se valore la pertinencia de una nueva propuesta tomando como marco de referencia lo discutido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
7. La nota O.R.H.1361-2013 de fecha 24 de junio del 2013, suscrita por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-380-2013), en la cual brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 441-2013, Art.

IV, inciso 1), celebrada el 02 de diciembre del 2012 (CU-CPDA-2012-093), referente a la propuesta técnica del perfil del Director Académico.

8. La siguiente información en el que brindan respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 404-2012, Art. IV, inciso 8) celebrada el 08 de mayo de 2012 (CU-CPDA 2012-038) acerca del enfoque a los perfiles de los puestos de Jefatura y Dirección del Área Académica y del Área Administrativa a los Consejos de Escuelas, Extensión Universitaria e Investigación:

- ✓ Oficio E.C.S.H.180-2012, de fecha 18 de junio del 2012, suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, director de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-387-2012)
- ✓ Oficio DIREXT.0111-2012 de fecha 19 de junio del 2012, suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria. (REF. CU-388-2012)
- ✓ Oficio ECA-2012-155 de fecha 20 de junio del 2012, suscrita por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela Ciencias de la Administración. (REF. CU-393-2012)
- ✓ Oficio ECEN-400 de fecha 22 de junio del 2012, suscrita por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. (REF. CU-394-2012).
- ✓ Oficio V-INVES/2012-102 de fecha 31 de julio del 2012, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación (REF. CU-487-2012), en el que remite criterio del Sr. Luis Paulino Vargas Solís.

9. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, el cual indica:

“... ”

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la aplicación del artículo 21, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para el personal académico nombrado actualmente en la Universidad.
2. El personal académico de nuevo ingreso deberá cumplir con el requisito mínimo de maestría académica o maestría profesional con licenciatura, para poder ser designado como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa.
3. Solicitar a la administración que, a más tardar el 30 de abril del 2018, presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, para definir la estabilidad del personal correspondiente.

ACUERDO FIRME”.

10. La amplia discusión realizada entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 641-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018, en torno a este asunto.

SE ACUERDA:

Informar al plenario que este tema está siendo atendido por la administración, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME”

ALVARO GARCÍA: Efectivamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos se está viendo este tema y no sé si para la otra semana o la que sigue viene el dictamen para el Consejo Universitario, sin embargo, el problema es que ya se hizo una solicitud que es precisamente donde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico establece lo de la sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2) en el cual se solicitó la creación de los perfiles de encargado de cátedra y encargado de programa, y esa creación implicaría la creación de las plazas también y eso además establecería que la manera en que se concurse y cómo se hagan estos nombramientos, sería totalmente diferentes, porque ya serían puestos en propiedad y no designaciones como hasta el momento se han manejado.

Además de lo que ha establecido doña Carolina, me parece que efectivamente lo que no permite terminar de solucionar esta situación, es que la administración no ha respondido ese acuerdo que fue del 8 de marzo y que tenía que ser cumplido el 30 de abril, ya vamos por agosto y no se ha cumplido y si no se cumple, va a ser muy difícil solucionar esta situación de una vez por todas.

Este acuerdo que aparece en pantalla es un acuerdo para el plenario, pero el plenario tiene que tomar otro tipo de acuerdo y creo que debería ser “Solicitarle a la administración el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 8 de marzo”, que es el de la creación de los perfiles de esos puestos.

CAROLINA AMERLING: Quería indicarles lo siguiente. En efecto como dice don Alvaro, la administración tenía que cumplirlo al 30 de abril y no ha sido efectivo, porque la inestabilidad que están viviendo muchos compañeros encargados de cátedra y encargados de programa en estos momentos, e incluso se le atribuye a que el Consejo Universitario no ha tomado la decisión y no somos nosotros, es la administración que no ha cumplido el acuerdo 2648-2018, Art. IV, inciso 2).

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que pasa es que hay un acuerdo del Consejo Universitario del 8 de julio del 2018, por eso es que digo que está en la Comisión

de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es que tenemos un montón de elementos.

El 8 de julio del 2018, se le remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo un oficio de la Oficina de Recursos Humanos con el fin de que analice la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional y ahí van esos puestos, ya Recursos Humanos lo hizo. O sea, la administración se lo pidió a la Oficina de Recursos Humanos, ellos se lo pasaron y ahora está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Creo que han sido tantas las solicitudes, que hemos ido metiendo diferentes elementos en diferentes comisiones.

Por eso ahora que doña Carolina lo leyó, yo dije, -es que eso está en Organizacional-, y en el oficio CU-2018-458 se le remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo esa propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o sea, que ya la administración lo cumplió.

Lo que estamos esperando es un dictamen de comisión, pero ahora don Alvaro habla de que en la Comisión de Asuntos Jurídicos también hay una y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hay otra. Entonces yo soy la que está más confundida con esto.

ALVARO GARCÍA: Sinceramente no recuerdo que haya ingresado esa propuesta, yo también falté a algunas sesiones hace poco y puede ser que se haya dado así, no tenía memoria de que se hubiera entregado el Manual Descriptivo de Puestos.

Entonces, me alegra mucho en este caso de que ya la administración haya cumplido, y más bien sería solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que le de prioridad al análisis de esa situación.

Sí quiero aclarar que lo que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos no tiene que ver con la creación de las plazas, sino que como el nombramiento de encargados de cátedra y encargados de programa ha sido un problema, se envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que hiciera una modificación en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal en el procedimiento de cómo se nombra encargados de cátedra y de programa.

Lo que pasa es que la comisión lo que está diciendo es que no es necesario una modificación, porque lo que es verdaderamente necesario es que se aprueben esas clases de puestos, que se creen las plazas y ahí sí habría que hacer una modificación, porque habría que derogar una serie de artículos que hay ahí y que son procedimentales para como se hace ahora, que es una designación, y en este otro caso sería un nombramiento en propiedad, que igual creo que tendría algunas particularidades que habría que tratar diferente, pero sería unos supuestos nuevos.

Es mejor no hacer cambios en la normativa sino hasta que ya esté la situación planteada en cómo se va a seguir haciendo de ahora en adelante.

Por eso es que antes de ver cualquier modificación a los procedimientos o artículos que regulan el nombramiento de encargados de cátedra o encargados de programa, es mejor crear estas plazas y ya crear las nuevas condiciones en la universidad, porque sería pegar unos parches solo por unos días, para decirlo de alguna manera.

GUISELLE BOLAÑOS: Para aclarar, el Consejo Universitario tomó acuerdo en la sesión 2674-2018, Art. III, inciso 6) del 5 de julio del 2018 y se le trasladó el 9 de julio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-2018-288 y 290 de la Oficina de Recursos Humanos, para que analice la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2018. No ha vencido ese periodo, pero creo que la parte de la administración sí está cumplida.

Está en la comisión y lo que tendríamos que hacer es, no podemos correr el plazo obviamente, pero si le pudieran dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se agradecería, porque es un hecho, hay una carta firmada por cerca de 40 personas, en la tarde viene eso con un dictamen también de la Oficina Jurídica y por eso me dí a la tarea de buscar información, porque yo tenía la sensación de que la administración sí había cumplido y que estaba en una comisión, que yo juraba que era en la Comisión de Asuntos Jurídicos y ahora que don Alvaro habla de la comisión en otros términos, ahí lo que se estaría analizando es más que todo el procedimiento, porque las características forman parte de un procedimiento, que esa es otra cosa que está dentro del Consejo Universitario, lo que corresponde casi que a procedimiento, pero los requisitos sí estaban determinados por el Consejo Universitario.

Entonces, está la parte de requisitos para ser encargado de cátedra y de programa, pero está la creación del puesto dentro de la estructura de la universidad, porque el puesto no existe y mientras no exista el puesto, lo que hicimos la vez anterior fue darle una solución parcial y esa solución parcial no satisface los requerimientos de esta gente y les voy a decir, hay gente que creo que tienen más de 10 años de estar interinas como encargados de cátedra y de programa.

En este momento han tenido paciencia, pero no sé si van a mantener esa misma paciencia si hay gente que tienen hasta 10 años de ser encargados de cátedra interinos.

Creo que como Consejo Universitario debemos buscar una solución a esa problemática, aparte de eso, qué es lo que eso le causa a la administración fundamentalmente desde la perspectiva, no solamente administrativa de nombramiento, sino desde la perspectiva académica, porque siendo interinos con

tantos años y sin ninguna posibilidad de cambio, entonces, ¿cómo rindo yo como encargado de cátedra de manera efectiva y eficiente ante un proceso de calidad que es lo que estamos buscando?

Hay muchos elementos que creo que están inmersos en la problemática y dado que ya la Oficina de Recursos Humanos envió esto a la administración y la administración lo pasó al Consejo Universitario y el Consejo se lo está pasando a una comisión, tratemos que del seno de este Consejo seamos más expeditos.

Entonces, la propuesta sería “Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que le dé prioridad al análisis de los oficios ORH-2018-288 y 290 de la Oficina de Recursos Humanos con el fin de que presente al plenario una propuesta”.

¿Estamos de acuerdo con esto? Todos a favor y se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 641-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2018 (CU.CPDA-2018-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2117-2011, Art. III, inciso 3) del 14 de setiembre del 2011, (CU-2011-498), en relación con el oficio O.R.H.04389-2011 del 05 setiembre del 2011 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-527-2011), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 07 de abril del 2011, sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2227-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 30 de enero del 2013, (CU-2013-045) donde remite oficio O.R.H.83-2013 del 21 de enero del 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-020.2013), en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de director académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.**

3. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 378-2011, Art. V, celebrada el 04 de octubre del 2011 (CU-CPDA-2011-104), el cual señala lo siguiente:**

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2011, en relación con oficio O.R.H.04389-2011 del 5 setiembre del 2011 (REF. CU-527-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2088-2011, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 7 de abril del 2011, sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica.

SE ACUERDA remitir esta información a la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, para que en un plazo no mayor de 8 días (13 de octubre, 2011), brinde el criterio respectivo.

ACUERDO FIRME”

4. **El oficio VA-773-11 del 24 de octubre del 2011, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, (REF. CU-605-2011), donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 378-2011, Art. V, referente al tema de los puestos de autoridad del área académica.**
5. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 441-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de febrero de 2013 (CU-CPDA-2013-004), el cual indica lo siguiente:**

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2227-2013, Art. III, inciso 4) celebrada el 30 de enero del 2013, en donde remite oficio O.R.H.83-2013 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-020.2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para tratar el tema de la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos en relación con la creación de plazas en puestos nuevos.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Rosa Vindas, que a más tardar el 30 de marzo del 2013 remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la

propuesta técnica del perfil Director Académico a partir del acuerdo tomado en sesión No. 435-2012 celebrada del 04 de diciembre del 2012 y comunicado mediante oficio CU-CPDA-2012-093.

ACUERDO FIRME”.

6. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 435-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2012 (CU-CPDA-2012-093), donde se remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de perfil del puesto de autoridad del área académica aprobado por dicha comisión, para que se valore la pertinencia de una nueva propuesta tomando como marco de referencia lo discutido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
7. **La nota O.R.H.1361-2013 de fecha 24 de junio del 2013, suscrita por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-380-2013), en la cual brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 441-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 02 de diciembre del 2012 (CU-CPDA-2012-093), referente a la propuesta técnica del perfil del Director Académico.**
8. **La siguiente información en el que brindan respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 404-2012, Art. IV, inciso 8) celebrada el 08 de mayo de 2012 (CU-CPDA 2012-038) acerca del enfoque a los perfiles de los puestos de Jefatura y Dirección del Área Académica y del Área Administrativa a los Consejos de Escuelas, Extensión Universitaria e Investigación:**
 - ✓ **Oficio E.C.S.H.180-2012, de fecha 18 de junio del 2012, suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, director de Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-387-2012)**
 - ✓ **Oficio DIREXT.0111-2012 de fecha 19 de junio del 2012, suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria. (REF. CU-388-2012)**
 - ✓ **Oficio ECA-2012-155 de fecha 20 de junio del 2012, suscrita por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela Ciencias de la Administración. (REF. CU-393-2012)**

- ✓ **Oficio ECEN-400 de fecha 22 de junio del 2012, suscrita por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. (REF. CU-394-2012).**
- ✓ **Oficio V-INVES/2012-102 de fecha 31 de julio del 2012, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación (REF. CU-487-2012), en el que remite criterio del Sr. Luis Paulino Vargas Solís.**

9. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, el cual indica:

“... ”

SE ACUERDA:

4. Dejar en suspenso la aplicación del artículo 21, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para el personal académico nombrado actualmente en la Universidad.
5. El personal académico de nuevo ingreso deberá cumplir con el requisito mínimo de maestría académica o maestría profesional con licenciatura, para poder ser designado como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa.
6. Solicitar a la administración que, a más tardar el 30 de abril del 2018, presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, para definir la estabilidad del personal correspondiente.

ACUERDO FIRME”.

10. La amplia discusión realizada entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 641-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018, en torno a este asunto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, en atención a lo solicitado a esa Comisión en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 6, del 05 de julio del 2018, le dé prioridad al análisis de los perfiles de encargados de cátedra y encargado de programa incluidos en la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional, planteada por la

Oficina de Recursos Humanos mediante oficios ORH.2018.288 y 290 (REFs. CU-487 y 492-2018).

GUISELLE BOLAÑOS: Recuerden que hay un grupo organizado de encargados de cátedra y encargados de programa que se juntaron de todas las escuelas, lo cual me parece muy válido porque son personas que necesitan que se les aclare su situación.

Creo que han ido teniendo paciencia, saben que este asunto está en comisiones y tenemos que buscar una solución completa y total a esta situación, vean que viene desde el 2011, y que los elementos que presenta doña Carolina son de esa fecha y constantemente nos han reiterado las solicitudes.

Entonces, tomen una solución positiva o negativa, pero que ellos sepan ya que hay una solución del Consejo Universitario ante la cual ellos pueden actuar según les convenga, pero que ya hay un acuerdo.

Es que esta incertidumbre de que está en una comisión, está en la otra, que lo vio el plenario, creo que sí amerita que nosotros nos pronunciemos positiva o negativamente, si les parece.

b. Oficio de la Rectoría referente a la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 05 de junio del 2018 (CU.CPDA-2018-040), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario 2205-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de octubre del 2012 (CU-2012-634) donde remite el oficio R.419-2012 del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-579-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, referente al oficio O.R.H-3073-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 08 de marzo del 2012, relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en Carrera Profesional.

CAROLINA AMERLING: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 642-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 05 de junio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2205-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de octubre del 2012, (CU-2012-634) donde remite oficio R.419-2012 del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-579-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio O.R.H-3073-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 8 de marzo del 2012, relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en Carrera Profesional.
2. En la agenda del Consejo Universitario, se encuentra pendiente la discusión y la definición de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que lo relacionado a la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a), será considerado en la discusión de los lineamientos que justifique la separación del Régimen de la Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay observaciones a este dictamen, se somete a votación y se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 05 de junio del 2018 (CU.CPDA-2018-040), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2205-2012, Art. III, inciso 1) del 11 de octubre del 2012, (CU-2012-634) en relación con el oficio R.419-2012 del 18 de setiembre del 2012**

(REF. CU-579-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio O.R.H-3073-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 8 de marzo del 2012, relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en Carrera Profesional.

2. En la agenda del Consejo Universitario, se encuentra pendiente la discusión y la definición de lineamientos que justifique la separación del Régimen de Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes: uno profesional académico y otro profesional administrativo.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que lo relacionado a la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2144-2012, Art. II, inciso 1-a), será considerado en la discusión de los lineamientos que justifique la separación del Régimen de la Carrera Profesional de la UNED en dos regímenes.

- c. Propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender del CONED, elaborada por la señora Clara Vila Santo Domingo.

Se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-044), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2157-2012, Art. III, inciso 11), celebrada el 03 de mayo del 2012, en el que remite oficio R.199-2012 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-207-2012), suscrito por la señora Delia Feoli Chaves, funcionaria de la rectoría, referente a la nota VA-161-12 del 20 de abril del 2012, donde adjunta la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender en el CONED, elaborada por la señora Clara Vila Santo Domingo, con base en los resultados de la investigación realizada por las señoras Elisa Delgado y María Luisa Montenegro.

CAROLINA AMERLING: El dictamen de la Comisión dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2157-2012, Art. III, inciso 11), celebrada el 03 de mayo del 2012, en el que remite oficio R.199-2012 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-207-2012), suscrito por la señora Delia Feoli Chaves, funcionaria de la rectoría, referente a la nota VA-161-12 del 20 de abril del 2012, suscrito por las señoras Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica y Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, donde brindan respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2138-2012, Art. III, inciso 9), del 02 de febrero del 2012, y donde adjunta la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender en el CONED, elaborada por la señora Clara Vila Santo Domingo, con base en los resultados de la investigación realizada por las señoras Elisa Delgado y María Luisa Montenegro.
2. El oficio CONED-Dirección 036-2018 de fecha 15 de junio del 2018, suscrito por la señora Clara Emilia Vila Santo Domingo, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (REF. CU-448-2018), donde remite análisis de la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia de aprender a aprender en el CONED, elaborada en el año 2012.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 30 de setiembre del 2010 (CU-2010-626), referente a la aprobación de políticas que propicien el desarrollo del Consejo Nacional de Educación a Distancia (CONED).
4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 644-2018, celebrada el 19 de junio del 2018, de las señoras Clara Emilia Vila Santo Domingo y Paola Mesén, asistente académica del CONED.
5. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 644-2018 y 646-2018, celebradas el 19 de junio y 03 de julio del 2018, respectivamente.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender del CONED (REF. CU-207-2012), elaborada por la señora Clara Emilia Vila Santo Domingo, directora del CONED y agradecer la presentación brindada por las señoras Vila Santo Domingo y Paola Mesén, lo que permitió obtener una serie de resultados y resaltar la importancia que para el CONED representan éstos, pues ha dado paso a la incorporación del

modelo de educación a distancia, como eje transversal de las asignaturas. Asimismo, destacar la importancia del CONED y su impacto en un sector de la población que por diversas razones presentan grandes limitantes de acceso a las modalidades de educación existentes.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Si alguien tiene observaciones?

GUSTAVO AMADOR: Estoy completamente de acuerdo con el espíritu del acuerdo, piensan que el CONED tiene que fortalecerse y casualmente considero que la Universidad debe tener en el egresado del CONED a su principal materia prima por decirlo así en los programas de grado.

Sin embargo, lo que me preocupa es que esto es del año 2012, estamos dándole como un acuso de recibo hasta hoy por que hasta hoy tuvimos la oportunidad de analizarlo.

Más bien aprovechar el acuerdo para instar a la administración para ver si este programa puede fortalecerse en todos los centros universitarios, porque no son todos los centros donde existe el programa del CONED.

Esto puede ser una estrategia que permee en todos nuestros centros académicos y aprovechar estas coyunturas que tenemos para ver como el Ministerio de Educación puede gestionar más recursos para esta iniciativa, que pienso es estratégica, en el sentido de que son cientos de miles de nuestros muchachos que se quedan ahí, porque deben una, dos o tres materias y no terminan su secundaria y creo que es esa la gran población que nosotros debemos de rescatar y el CONED sin lugar a dudas favorece a ello, gracias.

VERNOR MUÑOZ: Quiero secundar la posición de don Gustavo, me parece que lo que corresponde aquí es que el acuerdo indique que basado en la gestión de la señora Clara Vila Santo Domingo se insta tal y como lo indica Gustavo, pero además creo que deberíamos ir más allá. Por ejemplo, me parece una barbaridad que estudiantes tengan que pagar sin que el CONED no sea totalmente gratuito, dado que la educación básica y diversificada, por lo menos en el país es gratuita.

Creo que debemos avanzar en eso, es posible si se logra una transferencia desde el Ministerio de Educación, de modo que pienso que el apoyo tiene que ir dirigido hacia ese fin, a que la administración realice los contactos y conversaciones necesarias para que primero se extienda la oferta a todos los colegios universitarios y segundo se brinde en forma gratuita tal y como es la obligación del Estado y tenemos que insistir en que se trata de una obligación fundamental y que para ello se necesitan recursos que provengan de una transferencia del Ministerio de Educación.

ALVARO GARCIA: Apoyo el acuerdo de ampliarlo de acuerdo a lo que dice don Vernor, que a pesar de que tengo conocimiento de que en la UNED se les cobra, es un monto simbólico, apenas para cubrir materiales, porque precisamente hay otras cosas, pero si es tan simbólico el monto que ya debería ser cero, ir tomando en cuenta que se vayan haciendo las negociaciones necesarias para establecer esa transferencia de fondos que tampoco es tan significativa y también apoyo a que haya un acuerdo que establezca esto.

GUISELLE BOLAÑOS: La UNED a cada uno de los estudiantes le provee los materiales didácticos, el Ministerio de Educación Pública paga a los profesores, el personal académico es cubierto por la UNED y toda la organización, entonces estoy totalmente de acuerdo con don Vernor, la educación, hasta el ciclo diversificado, porque ya no es hasta tercer ciclo, debe ser gratuita, obligatoria y costada por el Estado.

Siendo la UNED una Universidad donde sabemos que los recursos son limitados y por un FEES disminuido en relación con las demás universidades, tampoco la UNED podría asumir algo que corresponde al Ministerio de Educación Pública.

Para lograr lo que están proponiendo tanto don Gustavo, don Vernor y don Alvaro, habría que lograr que el Ministerio de Educación Pública establezca dentro del Convenio las características necesarias para que la UNED garantice que no se cobren aranceles por esa propuesta.

El acuerdo sería en esos términos, instar a la administración para que negocie con el Ministerio de Educación Pública las condiciones económicas necesarias para administrar el servicio del CONED a los estudiantes en todos los Centros Universitarios de manera gratuita tal y como lo establece la Constitución Política.

Y en el primer acuerdo redactado, talvez para que sea más expedito, “dar por recibida la propuesta y agradecer la información con relación a la puesta en práctica de los elementos principales de la misma en el CONED”, para que no quede tan larga.

CAROLINA AMERLING: Esta redacción se dio en el sentido de que hay que reconocer que el CONED se volvió a abrir, estuvo como dos o tres años interrumpido, esa fue la parte donde doña Clara nos hizo esa presentación.

GUISELLE BOLAÑOS: Tiene razón don Gustavo que esa propuesta viene del 2012, 2011.

CAROLINA AMERLING: Estuvo interrumpido y por eso es que ellos se dieron cuenta que era necesario el modelo de educación a distancia, que lo conocieran, incluso en este periodo para que los profesores que son del Ministerio de Educación conozcan el modelo de educación a distancia, porque ellos no lo conocían.

Como indica Gustavo, son acuerdos muy antiguos, algunos afectan más que otros, realmente la Comisión de Académicos se ha puesto a trabajar porque había mucho rezagado y había que sacar temas.

En lo personal no me gusta que la opinión, los compañeros, la Universidad se dé cuenta, pero aquí hay ventajas que materializan lo que se hizo en este periodo, entonces se traen a valor presente, es un insumo muy importante para la Universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Deberíamos incluir el otro acuerdo, instar a la administración para que negocie con el Ministerio de Educación Pública para que se garantice que el CONED se abra en todos los centros universitarios progresivamente.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2157-2012, Art. III, inciso 11) del 03 de mayo del 2012, en el que remite el oficio R.199-2012 del 24 de abril del 2012 (REF. CU-207-2012), suscrito por la señora Delia Feoli Chaves (qdDg), funcionaria de la Rectoría, referente a la nota VA-161-12 del 20 de abril del 2012, suscrito por las señoras Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica y Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2138-2012, Art. III, inciso 9), del 02 de febrero del 2012, y adjunta la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender en el CONED, elaborada por la señora Clara Vila Santo Domingo, con base en los resultados de la investigación, realizada por las señoras Elisa Delgado y María Luisa Montenegro.**
- 2. El oficio CONED-Dirección 036-2018 de fecha 15 de junio del 2018, suscrito por la señora Clara Emilia Vila Santo Domingo, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (REF. CU-448-2018), donde remite análisis de la propuesta de**

trabajo para el desarrollo de la competencia de Aprender a Aprender en el CONED, elaborada en el año 2012.

3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 30 de setiembre del 2010 (CU-2010-626), referente a la aprobación de políticas que propicien el desarrollo del Consejo Nacional de Educación a Distancia (CONED).
4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 644-2018, celebrada el 19 de junio del 2018, de las señoras Clara Emilia Vila Santo Domingo y Paola Mesén, asistente académica del CONED.
5. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 644-2018 y 646-2018, celebradas el 19 de junio y 03 de julio del 2018, respectivamente.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la propuesta de trabajo para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender del CONED (REF. CU-207-2012), y resaltar la importancia que representa para el CONED los resultados obtenidos.
2. Destacar la importancia del CONED y su impacto en un sector de la población que por diversas razones presentan grandes limitantes de acceso a las modalidades de educación existentes.
3. Instar a la administración para que negocie con el Ministerio de Educación Pública, las condiciones económicas necesarias para ofrecer el servicio del CONED a los estudiantes progresivamente en todos los centros universitarios, de manera gratuita, tal y como lo establece la Constitución Política.

d. Informe final “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuanto cursos del Programa de Enseñanza de la Matemática de la UNED”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión

2343-2014, Art. III, inciso 5) del 05 de junio del 2014, en relación con el oficio CIEI 2014-054 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-338-2014), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que envía el Informe final “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Algebra Básica, Algebra I, Algebra lineal y Cálculo diferencial)”.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2343-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 05 de junio del 2014, en donde remite oficio CIEI 2014-054 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-338-2014), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que envía el Informe final “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Algebra Básica, Algebra I, Algebra lineal y Cálculo diferencial)”.
2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 05 de junio del 2018, en lo que interesa indica:

“...

SE ACUERDA:

Remitir a los señores Allan Gen Palma, Ronald Sequeira Salazar y Eugenio Rojas Mora, el informe final titulado: “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la UNED”, con la finalidad de que remitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las acciones emprendidas para solucionar la problemática mostrada en el documento indicado.

“...

ACUERDO FIRME”.

3. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 645-2018, celebrada el 25 de junio del 2018, de los señores Ronald Sequeira Salazar y Allan Gen, funcionarios de la Escuela Ciencias

Exactas y Naturales, con la finalidad de informar sobre las acciones emprendidas para solucionar la problemática indicada en el informe elaborado por el CIEI en oficio CIEI 2014-054.

4. El oficio MAT-058-2018 remitido por el Programa de Enseñanza de la Matemática (REF. CU.472-2018) en el cual brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 05 de junio del 2018, en relación con las acciones emprendidas por el Programa de Matemática a los resultados del informe indicado en el considerando 1).
5. La discusión realizada entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, celebrada el 03 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Agradecer al Centro de Investigación y Evaluación Institucional el informe titulado: “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Algebra Básica, Algebra I, Algebra lineal y Cálculo diferencial)”.

Asimismo, se externa el agradecimiento a los señores Allan Gen Palma y Ronald Sequeira Salazar, funcionarios de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, por la información brindada en el sentido de que la base técnica del estudio realizado por el CIEI se utilizó de manera eficiente en pro de la mejora sustancial en las asignaturas del Programa de Enseñanza de la Matemática y los cursos de servicio, en actividades tales como la elaboración de unidades didácticas, materiales didácticos en entornos virtuales, diferentes técnicas en evaluación sumativa, seminarios de actualización profesional de estudiantes y egresados, producción de multimedios, actualización hardware y software, licencias, alianzas para la capacitación de docentes en diferentes zonas del país entre otros, aunado a los procesos de acreditación del programa.

ACUERDO FIRME “

GUISELLE BOLAÑOS Quiero externar una preocupación porque nosotros cada vez que tomamos un acuerdo tenemos que agradecer a la instancia que hace algo, cada vez que le corresponde por función.

Si me dicen que estoy en el Centro de Investigación, tengo que investigar y si me dicen que estoy en una carrera, tengo que utilizar los resultados de las investigaciones para mejorar la carrera.

Personalmente me molesta que cada vez que tomamos un acuerdo tenemos que agradecer, nosotros tenemos que decir que recibimos la información y que somos conscientes de que esta información se toma en cuenta y eso nos parece positivo para el desarrollo de las carreras, pero tener que estar agradeciendo, me parece

que tendríamos que estar agradeciendo incluso cada vez que se dé una tutoría, habría que agradecer a los tutores, cada vez que un encargado de programa abre la oferta de un curso nuevo hay que agradecerlo, etc.

Pienso que como Consejo Universitario esa no debería ser la política, es mi posición personal. ¿Si alguien tiene observaciones?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2343-2014, Art. III, inciso 5) del 05 de junio del 2014, en relación con el oficio CIEI 2014-054 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-338-2014), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que envía el Informe final “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Algebra Básica, Algebra I, Algebra lineal y Cálculo diferencial)”.**
- 2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 05 de junio del 2018, en lo que interesa indica:**

“ ...

SE ACUERDA:

Remitir a los señores Allan Gen Palma, Ronald Sequeira Salazar y Eugenio Rojas Mora, el informe final titulado: “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la UNED”, con la finalidad de que remitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las acciones emprendidas para solucionar la problemática mostrada en el documento indicado.

... ”

ACUERDO FIRME”.

3. **La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 645-2018, celebrada el 25 de junio del 2018, de los señores Ronald Sequeira Salazar y Allan Gen, funcionarios de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, con la finalidad de informar sobre las acciones emprendidas para solucionar la problemática indicada en el informe elaborado por el CIEI en oficio CIEI 2014-054.**
4. **El oficio MAT-058-2018 remitido por el Programa de Enseñanza de la Matemática (REF. CU.472-2018) en el cual brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 642-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 05 de junio del 2018, en relación con las acciones emprendidas por el Programa de Matemática a los resultados del informe indicado en el considerando 1).**
5. **La discusión realizada entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, celebrada el 03 de julio del 2018.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el informe titulado: “Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Álgebra Básica, Álgebra I, Álgebra lineal y Cálculo diferencial)”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**
 2. **Solicitar a la administración que se realice una evaluación del impacto de las medidas implementadas, con base en los resultados de la investigación.**
- e. **Consulta de la señora Mary Ann Webb referente a la nota mínima para aprobar los cursos de idiomas en el Centro de Idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 647-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-461), en el cual remite oficio DEUCI.0163.2018 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-490-

2018), suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, y que indica que mediante nota CCP.437.2018 del 13 de junio del 2018 la Comisión de Carrera Profesional le solicita acoger lo indicado en los artículos 4 y 56 del Reglamento General Estudiantil y que se establezca siete (7,0) como nota mínima de aprobación de los cursos de idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional, por lo que eleva la consulta al Consejo Universitario, debido a que existe el acuerdo tomado en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20) del 12 de octubre del 2007, que establece la nota mínima de ocho (8,0) para aprobar los cursos de idiomas del Centro.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 647-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2674-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-461), en el cual remite oficio DEUCI.0163.2018 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-490-2018), suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, y que indica que mediante nota CCP.437.2018 del 13 de junio del 2018 la Comisión de Carrera Profesional le solicita acoger lo indicado en los artículos 4 y 56 del Reglamento General Estudiantil y que se establezca siete (7,0) como nota mínima de aprobación de los cursos de idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional, por lo que eleva la consulta al Consejo Universitario, debido a que existe el acuerdo tomado en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20) del 12 de octubre del 2007, que establece la nota mínima de ocho (8,0) para aprobar los cursos de idiomas del Centro.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de octubre del 2007, (CU-2007-653) en el cual señala que para aprobar los cursos de idiomas se necesita obtener una nota mayor o igual a 8 (ocho).

SE ACUERDA informar a la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas y al señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, que el Consejo Universitario mantiene vigente lo acordado en sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de octubre del 2007, donde establece obtener una nota mayor o igual a 8 (ocho) para aprobar los cursos de idiomas.

ACUERDO FIRME”

GUISELLE BOLAÑOS.: Para aprobar el curso de idioma, para ascenso en carrera profesional. ¿Si alguien tiene observaciones? No hay.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 647-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-461), en el cual remite oficio DEUCI.0163.2018 del 29 de junio del 2018 (REF. CU-490-2018), suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas de la Dirección de Extensión Universitaria, y que indica que mediante nota CCP.437.2018 del 13 de junio del 2018 la Comisión de Carrera Profesional le solicita acoger lo indicado en los artículos 4 y 56 del Reglamento General Estudiantil y que se establezca siete (7,0) como nota mínima de aprobación de los cursos de idiomas para efectos de otorgamiento de puntos para carrera profesional, por lo que eleva la consulta al Consejo Universitario, debido a que existe el acuerdo tomado en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20) del 12 de octubre del 2007, que establece la nota mínima de ocho (8,0) para aprobar los cursos de idiomas del Centro.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de octubre del 2007, (CU-2007-653) en el cual señala que para aprobar los cursos de idiomas se necesita obtener una nota mayor o igual a 8 (ocho).**

SE ACUERDA:

Informar a la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas y al señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, que el Consejo Universitario mantiene vigente lo acordado en sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de octubre del 2007, donde

establece obtener una nota mayor o igual a 8 (ocho) para aprobar los cursos de idiomas, para ascenso en carrera profesional.

f. Informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-048), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2609-2017, Art. IV, inciso 11) del 10 de agosto del 2017 (CU-2017-409), en relación con el oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (CU-2017-409) en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 2-a) del 09 de junio del 2016, remite el informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño. (REF. CU-491-2017).

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 03 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2609-2017, Art. IV, inciso 11), celebrada el 10 de agosto del 2017 (CU-2017-409), en el cual remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (CU-2017-409) en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 2-a) del 09 de junio del 2016, remite el informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño. (REF. CU-491-2017).
2. El oficio de ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, tiene información sensible y es de interés de algunas dependencias de la universidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida la información remitida por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, y se recomienda a esa oficina que esa información sea redireccionada a las dependencias respectivas.

ACUERDO FIRME”

GUISELLE BOLAÑOS: Se debería agregar también un comunicado que en lo sucesivo este tipo de información se envíe únicamente a las dependencias y que al Consejo se informe que se realizó el proceso, nada más, para evitar estar recibiendo eso. ¿Si alguien tiene observaciones?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-f)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-048), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2609-2017, Art. IV, inciso 11) del 10 de agosto del 2017 (CU-2017-409), en relación con el oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, (CU-2017-409) en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 2-a) del 09 de junio del 2016, remite el informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño. (REF. CU-491-2017).**
- 2. El oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017, tiene información sensible y es de interés de algunas dependencias de la universidad.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida la información remitida por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del

2017, y se le solicita enviar esta información a las dependencias que corresponde.

g. Solicitud de modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-059), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2409-2015, Art. IV, inciso 6) celebrada el 05 de marzo del 2015, en relación con el oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2409-2015, Art. IV, inciso 6) celebrada el 05 de marzo del 2015, en donde remite oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-047), donde se solicita a la vicerrectora Académica, señora Katya Calderón Herrera, lo siguiente:

“Solicitar a la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, que un plazo de 8 días (10 de julio del 2018), informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estado en que se encuentra la modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitida mediante el oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015.”
3. El correo electrónico de fecha 09 de julio del 2018, remitido por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica (REF. CU-522-2018), en el cual brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de

Políticas de Desarrollo Académico, sesión 645-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 03 de julio del 2018, y donde adjunta correo electrónico del señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y en el cual recomienda no modificar el Reglamento vigente del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por cuanto las propuestas de modificación planteadas no implican cambios sustantivos en el quehacer del Instituto.

4. La discusión realizada en sesión 648-2018, celebrada el 31 de julio del 2018, entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

Mantener la vigencia del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014, hasta que se den cambios en la estructura organizativa de la universidad que eventualmente implique modificaciones.

ACUERDO FIRME”

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Si alguien tiene observaciones?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-g)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 31 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-059), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2409-2015, Art. IV, inciso 6) celebrada el 05 de marzo del 2015, en relación con el oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015 (REF. CU-107-2015), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que solicita modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**
2. **El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-047), donde se solicita a la**

vicerrectora Académica, señora Katya Calderón Herrera, lo siguiente:

“Solicitar a la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, que un plazo de 8 días (10 de julio del 2018), informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estado en que se encuentra la modificación al Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitida mediante el oficio VA 065-2015 del 3 de marzo del 2015.”

- 3. El correo electrónico de fecha 09 de julio del 2018, remitido por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica (REF. CU-522-2018), en el cual brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 03 de julio del 2018, y donde adjunta correo electrónico del señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y en el cual recomienda no modificar el Reglamento vigente del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por cuanto las propuestas de modificación planteadas no implican cambios sustantivos en el quehacer del Instituto.**
- 4. La discusión realizada en sesión 648-2018, celebrada el 31 de julio del 2018, entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

SE ACUERDA:

Mantener la vigencia del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014, hasta que se den cambios en la estructura organizativa de la universidad que eventualmente implique modificaciones.

- h. Solicitud para que se incluya el curso nivelatorio de Ofimática en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y el cambio de arancel para el 2019.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-060), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 2), del 05 de julio del 2018 (CU-2018-454), en relación con el oficio ECEN-366 del 21 de junio del 2018 (REF. CU-474-2018), suscrito por

el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita que se apruebe la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática en el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y el cambio del arancel para el 2019.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2674-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-454), en el cual remite oficio ECEN-366 del 21 de junio del 2018 (REF. CU-474-2018), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, donde solicita que se apruebe la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática en el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y el cambio del arancel para el 2019.
2. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 649-2018, celebrada el 31 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud remitida por la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-474-2018) y se aprueba la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática y el arancel para el año 2019, en el plan de estudios de la Carrera Ingeniería Industrial, quedando de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE CURSO	ARANCEL 2018
03309	OFIMÁTICA NIVELATORIA	₡44.900

ACUERDO FIRME “

GUISELLE BOLAÑOS: Se aprueba la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática, así como el arancel que se determine para los cursos nivelatorios del Plan de Estudios de esta carrera de Ingeniería Industrial en el presupuesto anual. ¿Si alguien tiene observaciones?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-h)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 649-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-060), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2674-2018, Art. III, inciso 2), del 05 de julio del 2018 (CU-2018-454), en relación con el oficio ECEN-366 del 21 de junio del 2018 (REF. CU-474-2018), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita que se apruebe la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática en el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y el cambio del arancel para el 2019.
2. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 649-2018, celebrada el 31 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud remitida por la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-474-2018) y se aprueba la inclusión del curso nivelatorio de Ofimática, así como el arancel que se determine para los cursos nivelatorios del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el presupuesto anual.

- i. **Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU.CPDA-2018-063), referente al oficio RAP. CU-2018-080 de fecha 31 de julio del 2018 (RAP.CU-2018-080), suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el cual solicita estado de avance de acuerdos remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a saber: sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415), sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de agosto del 2017 (CU-2017-397) y sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691).

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de agosto del 2018:

CONSIDERANDO:

El oficio RAP. CU-2018-080 de fecha 31 de julio del 2018 (RAP.CU-2018-080), suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el cual solicita estado de avance de acuerdos remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo, a saber: sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415), sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de agosto del 2017 (CU-2017-397) y sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691).

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 31 de octubre del 2018, para el cumplimiento por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de los siguientes acuerdos:

- 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415): Propuesta de creación del Consejo Docente (REF.CU-508-2016).
- 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de agosto del 2017 (CU-2017-397): Propuesta de Reglamento de Escuela (REF. CU-477-2017).
- 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691): Propuesta de política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF.CU-822-2017).

ACUERDO FIRME “

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Si alguien tiene observaciones?

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-i)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU. CPDA-2018-063), referente al oficio RAP. CU-2018-080 de fecha 31 de julio del 2018, suscrita por la señora Liliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el cual solicita estado de avance de acuerdos remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a saber: sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415), sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de agosto del 2017 (CU-2017-397) y sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de octubre del 2018, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

- Sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415): Propuesta de creación del Consejo Docente (REF.CU-508-2016).
- Sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de agosto del 2017 (CU-2017-397): Propuesta de Reglamento de Escuela (REF. CU-477-2017).
- Sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691): Propuesta de política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF.CU-822-2017).

j. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 651-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2018 (CU.CPDA-2018-066), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1), del 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el cual solicita el estado de avance del acuerdo remitido a esta Comisión en sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 4-b), celebrada el 02 de noviembre del

2017 (CU-2017-621), en relación con una propuesta alternativa para regular lo concerniente a la aprobación de los programas técnicos que ofrece la Universidad.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 651-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2018:

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el cual solicitan el estado de avance del acuerdo remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 4-b), celebrada el 02 de noviembre del 2018 (CU-2017-621), en relación con una propuesta alternativa para regular lo concerniente a la aprobación de los programas técnicos que ofrece la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 31 de octubre del 2018, para el cumplimiento por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del acuerdo tomado en la sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 4-b), celebrada el 02 de noviembre del 2017 (CU-2017-621).”

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Los que estén de acuerdo?, aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-j)

CONSIDERANDO

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 651-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de agosto del 2018 (CU.CPDA-2018-066), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1), del 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el cual solicita el estado de avance del acuerdo remitido a esta Comisión en sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 4-b), celebrada el 02 de noviembre del 2017 (CU-2017-621), en relación con una propuesta alternativa para regular lo concerniente a la aprobación de los programas técnicos que ofrece la Universidad.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de octubre del 2018, para el cumplimiento por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del acuerdo tomado en la sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 4-b), celebrada el 02 de noviembre del 2017 (CU-2017-621).

k. Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU.CPDA-2018-065), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 2), del 15 de marzo del 2018, (CU-2018-163), en relación con el oficio VA 081-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-150-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, con el aval de esa vicerrectoría, envía el diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del oficio CU.CPDA-2018-065

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de agosto del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2650-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de marzo del 2018, (CU-2018-163), donde remite el oficio VA 081-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-150-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, con el aval de esa vicerrectoría, envía el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.
2. El diseño para la modificación del plan de estudios fue presentado al Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación y aprobado por este, en la sesión celebrada el día 06 de julio del 2017, Artículo V, y contó con la asesoría curricular de la señora Natalia Salas Quirós, funcionaria del PACE, el cual emitió dictamen PACE/175/2017 de fecha 07 de junio del 2017.
3. La copia del oficio CONSEP-UNED-71-2018 de fecha 17 de mayo del 2018, suscrita por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y dirigido a la señora Ileana Salas Campos,

coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF. CU-360-2018), donde comunica acuerdo del Consejo del Sistema de Posgrados, sesión ordinaria 08-2018 del 14 de mayo del 2018, referente a la aprobación por parte del CONSEP del plan del diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

4. La copia del oficio SEP.MTE.022-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, suscrita por la coordinación de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF.CU-383-2018) y dirigida al Consejo de Posgrado, donde brinda respuesta a la nota CONSEP-UNED-71-2018 y donde aclara información solicitada por el CONSEP sobre el plan del diseño para la modificación del plan de estudios señalado en el considerando 3), puntualmente sobre el plan de transición, divulgación y equiparación de asignaturas.
5. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 648-2018, celebrada el 24 de julio del 2018, entre los integrantes de dicha comisión y las señoras Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa, Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Silvia Salas González, especialista en rediseño y Natalia Salas Quirós, asesora curricular.
6. La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en la sesión 649-2018, celebrada el 30 de julio del 2018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde ratifica que el plan de estudios indicado en el considerando 3) es un diseño.
7. El oficio SEP-MTE-028-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por la señora Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF. CU-582-2018), en el cual remite la versión final del diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con Énfasis en Producción de Recursos Didácticos, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 648-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-056).

SE ACUERDA:

1. Aprobar el diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, remitido mediante oficio SEP-MTE-028-2018 de fecha 06 de agosto del 2018 (REF. CU-582-2018), el cual se ofertará a partir del II cuatrimestre 2019.
2. Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2019 la implementación del plan de transición para los estudiantes actuales o que no han concluido el plan de estudios vigente de la Maestría Profesional en Tecnología

Educativa con énfasis en Producción de Medios Instruccionales, según se indica en el oficio SEP.MTE.022-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, con el fin de tomar las previsiones necesarias para garantizar la oferta de aquellas asignaturas que ya no serán parte del plan de estudios actual.

3. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrados, difundir por los medios oficiales de la universidad este acuerdo, con el fin de que el estudiantado esté informado de las modificaciones y entrada en vigencia del diseño para la modificación del plan de estudios y del plan de transición.
4. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias en el año 2019, que implica la ejecución para el año el 2019, del acuerdo 1.

ACUERDO FIRME”

CAROLINA AMERLING: En el considerando uno después de “envía” habría que corregir a: “el diseño para la modificación del plan de estudios”

GUISELLE BOLAÑOS: No sé si en el acuerdo tiene que ponerse “el diseño para la modificación...:”, porque lo que estamos aprobando en realidad es un plan de estudios nuevo, entonces el punto 1 del acuerdo dice:

“Aprobar el diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, remitido mediante oficio SEP-MTE-028-2018...”

Como ya en todos los considerandos hemos puesto que se hizo “el diseño para la modificación”, me parece que para efectos de CONARE, debe decir “aprobar el plan de estudios que fue remitido mediante ese oficio”, y en el punto 3, yo no cambiaría tampoco “Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrados, difundir por los medios oficiales de la universidad este acuerdo, con el fin de que el estudiantado esté informado de las modificaciones y entrada en vigencia del nuevo plan de estudios”, pero no le metería ahí “diseño del plan de estudios”, porque entonces vamos a crear una confusión, ya el acuerdo se refiere a un nuevo plan de estudios, y todos los considerandos hablan del diseño de modificaciones, no sé, que les parece a los compañeros.

Tal vez como información para los que no están en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan fue bastante analizado, discutido, recibimos la visita de las compañeras, tanto la encargada de programa, como del PACE, las cátedras; es un hecho que la educación a distancia y la tecnología educativa va muy de la mano, y que se necesita un plan visionario que permita ir haciendo cambios y en la comisión creímos que la propuesta hecha, permitía eso precisamente.

Creo que nunca aprobamos nada con temor, pero para estar tranquilos, el plan presenta características muy apropiadas para que sea aprobado y la urgencia que yo le decía a doña Carolina, es porque vean que en el primer cuatrimestre del 2019 ya tiene que entrar el plan de transición y entonces para que eso de tiempo, en el segundo cuatrimestre ya tendría que entrar la nueva propuesta, por eso era la urgencia de aprobarlo, fue bastante analizado, revisado y discutido, pueden estar seguros de que fue muy visto.

¿Si alguien tiene alguna observación?, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-k)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 650-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU.CPDA-2018-065), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 2), del 15 de marzo del 2018, (CU-2018-163), en relación con el oficio VA 081-2018 del 07 de marzo del 2018 (REF. CU-150-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, con el aval de esa vicerrectoría, envía el diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.**
- 2. El diseño para modificación del plan de estudios fue presentado al Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación y aprobado por este, en la sesión celebrada el día 06 de julio del 2017, Artículo V, y contó con la asesoría curricular de la señora Natalia Salas Quirós, funcionaria del PACE, el cual emitió dictamen PACE/175/2017 de fecha 07 de junio del 2017.**
- 3. La copia del oficio CONSEP-UNED-71-2018 de fecha 17 de mayo del 2018, suscrita por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y dirigido a la señora Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF. CU-360-2018), donde comunica acuerdo del Consejo del Sistema de Posgrados, sesión ordinaria 08-2018 del 14 de mayo del 2018, referente a la aprobación por parte del CONSEP del diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en**

Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

- 4. La copia del oficio SEP.MTE.022-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, suscrita por la coordinación de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF.CU-383-2018) y dirigida al Consejo de Posgrado, donde brinda respuesta a la nota CONSEP-UNED-71-2018 y donde aclara información solicitada por el CONSEP sobre el diseño para la modificación del plan de estudios señalado en el considerando 3), puntualmente sobre el plan de transición, divulgación y equiparación de asignaturas.**
- 5. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 648-2018, celebrada el 24 de julio del 2018, entre los integrantes de dicha comisión y las señoras Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa, Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Silvia Salas González, especialista en rediseño y Natalia Salas Quirós, asesora curricular.**
- 6. La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en la sesión 649-2018, celebrada el 30 de julio del 2018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde ratifica que el plan de estudios indicado en el considerando 3) es un diseño para su modificación.**
- 7. El oficio SEP-MTE-028-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por la señora Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa (REF. CU-582-2018), en el cual remite la versión final del diseño para la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con Énfasis en Producción de Recursos Didácticos, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 648-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-056).**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el plan de estudios de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, remitido mediante oficio SEP-MTE-028-2018 de fecha 06 de agosto del 2018 (REF. CU-582-2018), el cual se ofertará a partir del II cuatrimestre 2019.**

2. **Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2019 la implementación del plan de transición para los estudiantes actuales o que no han concluido el plan de estudios vigente de la Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Medios Instruccionales, según se indica en el oficio SEP.MTE.022-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, con el fin de tomar las previsiones necesarias para garantizar la oferta de aquellas asignaturas que ya no serán parte del plan de estudios actual.**
3. **Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrados, difundir por los medios oficiales de la universidad este acuerdo, con el fin de que el estudiantado esté informado de las modificaciones y entrada en vigencia del nuevo plan de estudios y del plan de transición.**
4. **Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias en el año 2019, que implica la ejecución para el año el 2019, del acuerdo 1.**

I) Acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-046), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 6) del 09 de octubre del 2014, en relación con el oficio VA-333-14 del 2 de octubre del 2014 (REF. CU-655-2014), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, informa sobre las acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del oficio CU.CPDA-2018-046:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 646-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 03 de julio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2374-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 09 de octubre del 2014, en donde remite oficio VA-333-14 del 2 de octubre del 2014 (REF. CU-655-2014), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, informa sobre las acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.
2. La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el sentido de que la información remitida por la vicerrectoría académica indicada en el considerando 1), está incorporada en el Capítulo 11 de la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil.
3. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 646-2018, celebrada el 03 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, la información remitida mediante el oficio VA-333-14, en relación con las acciones de mejoramiento de servicio académico sobre trabajos finales de graduación, y asimismo se indica que los aspectos indicados en dicho informe están considerandos en el capítulo 11 de la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME”

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece que hay que cambiar en el acuerdo “aspectos indicados” por “aspectos anotados”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-I)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU.CPDA-2018-046), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2374-2014, Art.**

III, inciso 6) del 09 de octubre del 2014, en relación con el oficio VA-333-14 del 2 de octubre del 2014 (REF. CU-655-2014), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, informa sobre las acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

2. La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el sentido de que la información remitida por la Vicerrectoría Académica indicada en el considerando 1), está incorporada en el Capítulo 11 de la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil.
3. La discusión realizada por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 646-2018, celebrada el 03 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información remitida por la Vicerrectoría Académica, mediante el oficio VA-333-14, en relación con las acciones de mejoramiento de servicio académico sobre trabajos finales de graduación, y asimismo se indica que los aspectos anotados en dicho informe están considerandos en el capítulo 11 de la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil.

2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. **Informe de Valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 661-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, Art. II, celebrada el 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-029), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2648-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-144), referente al “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-2018-144, de fecha 01 de marzo del 2018, suscrito por la

señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno.

GUSTAVO AMADOR: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 661-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, Art. II, celebrada el 08 de agosto del 2018

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-144), donde remite el “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-2018-144, de fecha 1 de marzo del 2018, suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno.
- 2) La visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno-PROCI y del señor Vinicio Quesada Segura, funcionario del PROCI, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 659-2018, celebrada el 20 de junio del 2018, con el fin de presentar el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED enero-diciembre 2017.
- 3) Lo discutido entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y los funcionarios del PROCI en la sesión 659-2018 celebrada el 20 de junio del 2018, sobre el “Informe de valoración de riesgos en la UNED Enero – Diciembre 2017”.
- 4) Lo indicado por el segundo componente funcional del sistema de control interno, relativo a la valoración del riesgo. Para su aplicación la Ley No. 8292 en su artículo 14 indica el deber de identificar los riesgos asociados al logro de los objetivos y analizar los posibles efectos, la probabilidad de que ocurran y establecer acciones para administrarlos. Ese mismo artículo indica que se deben adoptar las medidas adecuadas para el funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo y para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.
- 5) Con el acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2017.338, del 24 de abril del 2017, se aprueba la actualización de las “Orientaciones generales para la implementación del sistema específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI) en la UNED” las cuales indican la metodología para realizar la valoración del riesgo en la UNED.

6) De las conclusiones del informe se destacan:

Se ha comenzado a crear una cultura de gestión del riesgo, lo cual se refleja en la disminución de riesgos críticos y aumento de riesgos de nivel bajo, sin embargo, esto no se ve permeado en toda la institución, si no solamente en algunas dependencias que se han comprometido con la mejora de su gestión teniendo en cuenta los riesgos que pueden afectarlas.

En esta segunda valoración del riesgo, a pesar de que se presenta un incremento del 24% en la cantidad de riesgos aceptados sobre todos los procesos de la institución, es necesario continuar con un trabajo periódico y continuo de monitoreo y revisión de los riesgos, esto debido a que de todos los riesgos identificados un porcentaje importante (34,68%) no fueron aceptados y requieren de medidas de administración y adicionalmente el 19,87% de estos riesgos se encuentran actualmente en un nivel alto o crítico, lo cual implica un alto impacto o consecuencia si se llegaran a materializar, por lo tanto, se requiere prestarles la debida atención para su oportuna y adecuada mitigación”.

Estos son los considerandos del dictamen de la comisión. Es importante rescatar un poco la segunda conclusión de informe.

Evidentemente creo que la universidad y las dependencias y este Consejo Universitario, en las últimas sesiones, poco a poco han comenzado a crear esa cultura en torno a la gestión del riesgo que debe permear en todos los procesos, particularmente en la escuela a la que pertenezco, he estado en dos o tres sesiones con la gente del PROCI analizando los riesgos que nosotros hemos percibido en la escuela.

Repito, que aquí hemos sido testigos en este plenario como de mano con los profesionales del PROCI, hemos entrado poco a poco en esta cultura.

Continúo leyendo el dictamen:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a todas las dependencias continuar con la aplicación de la valoración del riesgo, con la finalidad de detectar eventuales situaciones que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y de la institución.
2. Solicitar a la administración velar por que se continúe con la aplicación de las medidas de administración del riesgo definidas por cada dependencia, y con ello mitigar los riesgos identificados.
3. Instar a los vicerrectores, directores, jefes y coordinadores a comprometerse con la identificación de todos los riesgos que puedan llegar a afectar sus procesos y objetivos, y a responder oportunamente

a las solicitudes realizadas por el PROCI para el seguimiento y fortalecimiento del sistema de control interno”.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que con base en lo que acabamos de hacer con el PROCI la semana anterior, el acuerdo lo veo real y factible.

Hoy viene el informe de lo que hicimos en semanas anteriores, se podría pegar con este dictamen. Estoy de acuerdo con este dictamen.

Si no hay observaciones someto a consideración la aprobación de este dictamen. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 661-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018 del 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2648-2018, Art. III, inciso 16), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-144), en el que remite el “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno, mediante oficio CICI-2018-144, de fecha 1 de marzo del 2018, suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno.**
- 2) La visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno-PROCI y del señor Vinicio Quesada Segura, funcionario del PROCI, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 659-2018, celebrada el 20 de junio del 2018, con el fin de presentar el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED enero-diciembre 2017.**
- 3) Lo discutido entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y los funcionarios del PROCI en la sesión 659-2018 celebrada el 20 de junio del 2018, sobre el “Informe de valoración de riesgos en la UNED Enero – Diciembre 2017”.**

- 4) **Lo indicado por el segundo componente funcional del sistema de control interno, relativo a la valoración del riesgo. Para su aplicación la Ley No. 8292 en su artículo 14 indica el deber de identificar los riesgos asociados al logro de los objetivos y analizar los posibles efectos, la probabilidad de que ocurran y establecer acciones para administrarlos. Ese mismo artículo indica que se deben adoptar las medidas adecuadas para el funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo y para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.**
- 5) **Con el acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2017.338, del 24 de abril del 2017, se aprueba la actualización de las “Orientaciones generales para la implementación del sistema específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI) en la UNED” las cuales indican la metodología para realizar la valoración del riesgo en la UNED.**
- 6) **De las conclusiones del informe se destaca que:**
 - **Se ha comenzado a crear una cultura de gestión del riesgo, lo cual se refleja en la disminución de riesgos críticos y aumento de riesgos de nivel bajo, sin embargo, esto no se ve permeado en toda la institución, si no solamente en algunas dependencias que se han comprometido con la mejora de su gestión teniendo en cuenta los riesgos que pueden afectarlas.**
 - **En esta segunda valoración del riesgo, a pesar de que se presenta un incremento del 24% en la cantidad de riesgos aceptados sobre todos los procesos de la institución, es necesario continuar con un trabajo periódico y continuo de monitoreo y revisión de los riesgos, esto debido a que de todos los riesgos identificados un porcentaje importante (34,68%) no fueron aceptados y requieren de medidas de administración y adicionalmente el 19,87% de estos riesgos se encuentran actualmente en un nivel alto o crítico, lo cual implica un alto impacto o consecuencia si se llegaran a materializar, por lo tanto, se requiere prestarles la debida atención para su oportuna y adecuada mitigación.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a todas las dependencias continuar con la aplicación de la valoración del riesgo, con la finalidad de detectar eventuales situaciones que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y de la institución.**

2. **Solicitar a la administración velar por que se continúe con la aplicación de las medidas de administración del riesgo definidas por cada dependencia, y con ello mitigar los riesgos identificados.**
3. **Instar a los vicerrectores, directores, jefes y coordinadores a comprometerse con la identificación de todos los riesgos que puedan llegar a afectar sus procesos y objetivos, y a responder oportunamente a las solicitudes realizadas por el PROCI para el seguimiento y fortalecimiento del sistema de control interno.**

b. Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED 2017.

Se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 661-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, Art. II, celebrada el 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-030), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2599-2017, Art. V. inciso 2), celebrada el 08 de junio del 2017,(CU-2017-280), en relación con el “Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno (CICI).

GUSTAVO AMADOR: El dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 661-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, Art. II, celebrada el 08 de agosto del 2018

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2599-2017, Art. V. inciso 2), celebrada el 08 de junio del 2017,(CU-2017-280), en el cual se da por recibido el “Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), y remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

SE ACUERDA:

Indicar al Consejo Universitario que el Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, está implícito

dentro del “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, motivo por el cual dicha información se encuentra atendida en el acuerdo tomado sobre dicho Informe, sesión 661-2018, Art. V, inciso 1”).

Este dictamen tiene relación con el dictamen anterior.

GUISELLE BOLAÑOS: Someto a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cual se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 661-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de julio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018 del 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-030), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2599-2017, Art. V. inciso 2) del 08 de junio del 2017,(CU-2017-280), en relación con el oficio CICI-2017-11 del 25 de mayo del 2017 (REF. CU-328-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 052-2017, sobre el “Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, 2017”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, está implícito dentro del “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, motivo por el cual dicha información se encuentra atendida en el acuerdo tomado sobre dicho Informe, sesión 661-2018, Art. V, inciso 1).

* * *

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

* * *

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Oficio de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea propuesta de Reglamento de Ascenso.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 304-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de abril del 2018 (CU.CAJ-2018-045), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2355-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 31 de julio del 2014 en relación con el oficio O.R.H.-262-2014 (REF. CU-464-2014) del 28 de julio del 2014, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Reglamento de Ascenso.

ALVARO GARCIA: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 304-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de abril del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2355-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 31 de julio del 2014 en relación con el oficio O.R.H.-262-2014 (REF. CU-464-2014) del 28 de julio del 2014, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Reglamento de Ascenso.
2. La visita de la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos a la sesión 301-2018, celebrada el 13 de marzo del 2018
3. El análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 299-2018, 301-2018 y 304-2018.

SE ACUERDA:

No acoger la propuesta de Reglamento de Ascenso presentada por la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dado que el artículo 35 del Estatuto Orgánico está en concordancia con el artículo 16 del Estatuto del Personal donde se indica que el ascenso debe hacerse vía concurso mientras el Reglamento de concursos esté vigente se continuara realizando el trámite de ascenso tal y como está actualmente.

ACUERDO FIRME”.

La redacción debe ir en el sentido de no acoger la propuesta de reglamento de ascenso que presentó la señora Rosa María Vindas, en virtud de que estaría en

contraposición con lo establecido en el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico de la institución.

Esto se da, porque el Estatuto Orgánico establece el ingreso y promoción en la universidad vía concurso y en el Estatuto de Personal se establece que el ascenso es igual a promoción.

Entonces como esa condición es lo mismo y ya está establecido que la promoción, de acuerdo al Estatuto Orgánico es por medio de concurso, no procede el reglamento que propone doña Rosa, porque en este reglamento los ascensos se hacen de oficio y con injerencia total por parte del jefe o director respectivo.

Lo que dice esa propuesta de reglamento es que el jefe puede sin mediar concurso, ascender a una persona de un puesto a otro que esté vacante, o sea tiene que ver el superior, o sea, tiene una serie de componentes que riñen con el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal.

Entonces, lo que se ve es que no hay necesidad de cambiar la reglamentación, ya que toda la reglamentación está en concordancia en estos momentos.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando don Alvaro dice que el ascenso es igual a promoción, es que la propuesta nueva no lo rige actualmente. Es cuando dice que el ascenso y promoción son sinónimos.

ALVARO GARCIA: En el artículo 16 del Estatuto de Personal dice: "Por ascenso se entenderá la promoción de un funcionario a un puesto superior. Los ascensos se harán con base en el Reglamento de Concursos". Así de taxativo está.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero eso implica que hay un concurso implícito, pero no es que el ascenso y promoción sean sinónimos.

ALVARO GARCIA: Para contestar a la consulta de doña Guiselle Bolaños.

En la teoría general un ascenso es lo que en la UNED se llama reclasificación de plaza, o sea la plaza es promovida a una superior y se cambian las funciones, y la promoción es que la persona pase de un puesto inferior a uno superior. Sin embargo, el Estatuto de Personal de la universidad establece que ascenso es igual a promoción, es decir que para la UNED el ascenso o la promoción implica que la persona pase de un puesto inferior, eso implicaría que al puesto superior al cual se está trasladando, está vacante y lo que normalmente se conoce como ascenso, que es la reclasificación en el Estatuto de Personal, se establece como reclasificación.

En teoría general esto sería una cosa, pero en la UNED es otra, y como ya está taxativo en la UNED, entonces ascenso en términos de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica, es igual a la promoción y se hace por medio del Reglamento de Concursos.

El Estatuto Orgánico establece que la promoción y el ingreso a la UNED se hacen por concurso.

La propuesta de reglamento que remite doña Rosa Vindas lo que establece es una promoción, pero en donde no media concurso y estaría claramente en conflicto con el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Ana Lucía, lo que ha dicho don Alvaro ¿se interpreta de esa manera? o se procede así y así está establecido.

No logro homologar los términos desde la perspectiva de lo que está reglamentado. Es que el ascenso es por concurso y el concurso no es por promoción, ahí es donde no me queda claro. No sé si eso es legalmente posible.

ANA LUCIA VALENCIA: El concepto de la promoción dice que un funcionario sube de puesto superior y se tiene que seguir con base en el Reglamento de Concursos. Pero no comprendo la duda de doña Guiselle.

GUISELLE BOLAÑOS: Mi duda es de que concurso y ascenso sea lo mismo, porque el concurso tiene reglas establecidas y hay un Reglamento para Concursos, pero debe cumplir con una serie de requisitos y puede participar en igualdad de condiciones con otras personas y puede no quedar, pero cuando don Alvaro habla de ascenso por reclasificación, por ejemplo al funcionario A le reclasifican la plaza y voy directo, pero no participé de un concurso.

GUSTAVO AMADOR: Lo que interpreto es que el ascenso es la excepción al concurso. El ascenso se da cuando hay una plaza vacante y la persona que está en un nivel inferior y si tiene los requisitos de esa plaza, el jefe puede ascenderlo sin mediar concurso y si está en propiedad. Eso es lo que visualizo que la propuesta de doña Rosa Vindas pretende establecer.

Lo que se analizó en su momento en la comisión, era que se veía que era innecesario de acuerdo con lo que señalábamos, el Reglamento de Concursos no lo prevé.

ALVARO GARCIA: Solicito que se agregue un considerando para que diga que ascenso es igual a promoción y así está establecido en el Estatuto de Personal.

También incorporar el artículo del Estatuto Orgánico en el cual se establece en la UNED, que el ingreso y la promoción es por medio de concurso, que eso al final es lo que verdaderamente no dice, porque no podemos aceptar la propuesta de doña Rosa Vindas.

Lo que propone doña Rosa es que el jefe sin mediar concurso, pueda llenar una plaza vacante con una persona que está en propiedad en una plaza vacante inferior y lo que está establecido como regla general en este momento en la

universidad por Estatuto Orgánico y Estatuto de Personal es que tiene que ser por concurso.

Básicamente por eso es que retrasa la propuesta, por lo tanto hay que redactarlo en esos términos, indicando el artículo 16 del Estatuto de Personal y el artículo 35 del Estatuto Orgánico.

Entonces para acoger una propuesta como la que presenta doña Rosa Vindas habría que cambiar el Estatuto Orgánico y Estatuto de Personal.

Lo que se analizó es que es más conveniente que se haga concursos en todos los casos para que puedan participar varias personas en igualdad de condiciones y no que sea un nombramiento a dedo en propiedad.

Voy a sugerir un cambio a la redacción del dictamen para que se lea así:

“SE ACUERDA:

No acoger la propuesta de Reglamento de Ascenso presentada por la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en virtud de que riñe con el artículo 35 del Estatuto Orgánico y con el artículo 16 del Estatuto del Personal, los cuales indican que todo ascenso debe hacerse vía concurso.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Con esta modificación al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, someto a votación dicho dictamen. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 304-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 17 de abril del 2018 (CU.CAJ-2018-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 8) del 31 de julio del 2014, en relación con el oficio O.R.H.-262-2014 (REF. CU-464-2014) del 28 de julio del 2014, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Reglamento de Ascenso.**

2. **La visita de la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos a la sesión 301-2018, celebrada el 13 de marzo del 2018**
3. **El análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 299-2018, 301-2018 y 304-2018.**

SE ACUERDA

No acoger la propuesta de Reglamento de Ascenso presentada por la señora Rosa Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en virtud de que riñe con el artículo 35 del Estatuto Orgánico y con el artículo 16 del Estatuto del Personal, los cuales indican que todo ascenso debe hacerse vía concurso.

b. Propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 15 de mayo del 2018 (CU.CAJ-2018-054), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2624-2017, Art. V, inciso 1-h) celebrada el 11 de octubre del 2017 referente al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 285-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2017, (CU.CAJ.2017-059), sobre la propuesta de dicha comisión para que se incluya en el Estatuto de Personal el derecho a que los funcionarios jubilados de la UNED disfruten de todos los beneficios independientemente de que sean afiliados de AJUNED.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 15 de mayo del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2624-2017, Art. V, inciso 1-h) celebrada el 11 de octubre del 2017 referente al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 285-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2017, (CU.CAJ.2017-059) en relación con la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se incluya en el Estatuto de Personal el derecho a que los funcionarios jubilados de la UNED disfruten de todos los beneficios independientemente de que sean afiliados de AJUNED.

2. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 288-2017, Art. VI, inciso 2-a) celebrada el 24 de octubre del 2017 (REF. CU.CAJ-2017-071) donde solicita al Sr. Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica una propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal referente a los jubilados, donde se incluya que el Jubilado de la UNED tendrá derecho a los descuentos de cada título editado por la EUNED, como se tenía establecido en el Estatuto de Personal antes el 4 de junio del 2004. Asimismo, a la atención al servicio médico en los horarios establecidos para ello y a prestar servicio voluntario aprobado previamente por el CONRE, entre otros.
3. La nota O.J.2017-497 (REF. CU.781-2017) de fecha 13 de noviembre de 2017 suscrita por el Sr. Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica en respuesta al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No.288-2017, Art. VI, inciso 2-a) del 24 de octubre del 2017 donde presenta propuesta de reforma al artículo 102 del Estatuto de Personal.
4. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 3) celebrada el 21 de noviembre del 2017(REF. CU.CAJ-2017-086) donde solicita a la Oficina de Recursos Humanos criterio técnico referente a la propuesta de reforma al artículo 102 del Estatuto de Personal presentado por el Sr. Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica.
5. La nota ORH-2017-627(REF. CU-830-2017), de fecha 30 de noviembre del 2017, suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos en relación a la propuesta de modificación al artículo 102 del Estatuto de Personal en relación a los beneficios de los jubilados de la UNED.
6. El análisis del criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos referente a la propuesta de modificación al artículo 102 del Estatuto de Personal, considerado en la sesión 296-2017, celebrada el 6 de febrero del 2018.
7. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“ ...

Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
8. El oficio SCU-2018-043(REF.CU.155-2018) de fecha 7 de marzo del 2018, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las

observaciones de la comunidad universitaria, en relación a la propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED.

9. El análisis del oficio SCU-2018-043(REF.CU.155-2018) de fecha 7 de marzo del 2018 referente a las observaciones presentadas por la comunidad universitaria, consideradas en sesión 304-2018, celebrada el 17 de abril del 2018.
10. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:
 - “d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
11. El análisis de las observaciones presentadas por la señora Guiselle Bolaños en relación con la propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED, las cuales se consideraron en la sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018...”.

Quiero hacer un resumen general de este punto, es que este Consejo Universitario conoció el Convenio con la Asociación de Jubilados de la Universidad Estatal a Distancia y se establecieron una serie de prerrogativas como descuentos, etc., y en la misma discusión del convenio que se aprobó con todos esos beneficios, nos dimos cuenta que hay jubilados que no pertenecen a la Junta Directiva y que hay anuencia por parte del Consejo Universitario de brindarles los mismos beneficios.

Entonces se estableció que para poder brindarles esos beneficios a todos los jubilados, se hiciera una modificación al Estatuto de Personal en el artículo 102 de tal manera que se le dieran casi que los mismos beneficios que los jubilados que están en la asociación. Eso es lo que se presenta al Consejo Universitario.

Sería agregar algunos aspectos que se habían eliminado por error material en algún momento y que ahora se reivindica en esta nueva redacción.

La propuesta dice:

“SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED, la cual aparece en la columna de la derecha de la tabla adjunta.

Dicha propuesta se lee de la siguiente manera:

Actual	Propuesta Comisión Asuntos Jurídicos
<p>ARTÍCULO 102: Jubilado</p> <p>Los funcionarios en Carrera Universitaria que se acojan a los beneficios de la jubilación, cesarán en sus funciones. Podrán participar en todos los actos oficiales de la Universidad y podrán ser recontratados hasta por un máximo de medio tiempo, para programas de posgrado o de investigación, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente. La posibilidad de recontractación es extensiva a los académicos jubilados de las demás universidades estatales.</p> <p>Los jubilados al amparo de regímenes de pensiones distintos al del Magisterio Nacional, solo podrán ser contratados por la UNED sin suspender la pensión, si la respectiva Ley o normativa lo permite de manera expresa.</p>	<p>(...)</p> <p><u>Agregar al Artículo 102, lo siguiente:</u></p> <p>Los jubilados de la UNED tendrán derecho a un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en la compra al contado de un ejemplar de cada título editado por la EUNED. El descuento en la compra de un segundo ejemplar de un mismo título editado por la EUNED será de un 20%.</p> <p>Se les puede otorgar cuando sea viable descuentos de hasta un 25% en el monto establecido como cuota de inscripción o participación en congresos y actividades como seminarios, talleres, que organiza la UNED.</p> <p>Asimismo, tendrán derecho a recibir el servicio que brinda la Unidad de Servicio Médico en los horarios y condiciones que ésta defina.</p> <p>Podrán, además, brindar servicios voluntarios de interés para la UNED en los campos que el CONRE defina y autorice.</p>

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Esta redacción existía en el Estatuto de Personal pero cuando se indicó lo de recontractación de jubilados se sacó por un error material.

Solo quiero hacer una observación. Los jubilados tienen un problema en algunas de las librerías, donde llegan a solicitar el descuento y los encargados de librería no se lo hacen porque dicen que ellos no tienen ninguna autorización para hacerlo.

La asociación de jubilados puede enviar la lista de sus afiliados pero no de todos los jubilados de la UNED.

No sé qué se podría hacer para que esta información esté en las librerías. Ayer me dijeron varios jubilados de Heredia que habían ido a la librería de Heredia y no les hicieron el descuento.

ALVARO GARCIA: En virtud de lo que está exponiendo doña Guiselle, creo que se debería de hacer un segundo acuerdo en el cual establezcamos una solicitud a la administración para que diga: “Solicitar a la administración la elaboración de un procedimiento con el fin de que se implemente estos beneficios que están establecidos en esta modificación”.

GUISELLE BOLAÑOS: Sería que implemente un procedimiento. Fundamentalmente ellos se quejan de lo de las librerías.

Si no hay más observaciones someto a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con las modificaciones señaladas. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 15 de mayo del 2018 (CU.CAJ-2018-054), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2624-2017, Art. V, inciso 1-h) del 11 de octubre del 2017, en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 285-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2017, (CU.CAJ.2017-059), relacionado con la propuesta de esa comisión, para que se incluya en el Estatuto de Personal el derecho a que los**

funcionarios jubilados de la UNED disfruten de todos los beneficios independientemente de que sean afiliados de AJUNED.

2. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 288-2017, Art. VI, inciso 2-a) celebrada el 24 de octubre del 2017 (REF. CU.CAJ-2017-071) donde solicita al señor Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica una propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal referente a los jubilados, donde se incluya que el Jubilado de la UNED tendrá derecho a los descuentos de cada título editado por la EUNED, como se tenía establecido en el Estatuto de Personal antes el 4 de junio del 2004. Asimismo, a la atención al servicio médico en los horarios establecidos para ello y a prestar servicio voluntario aprobado previamente por el CONRE, entre otros.
3. La nota O.J.2017-497 (REF. CU.781-2017) de fecha 13 de noviembre de 2017 suscrita por el señor Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica en respuesta al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No.288-2017, Art. VI, inciso 2-a) del 24 de octubre del 2017 donde presenta propuesta de reforma al artículo 102 del Estatuto de Personal.
4. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 3) celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-086) donde solicita a la Oficina de Recursos Humanos criterio técnico referente a la propuesta de reforma al artículo 102 del Estatuto de Personal presentado por el Sr. Celín Arce Gomez, Jefe a.i de la Oficina Jurídica.
5. La nota ORH-2017-627 (REF.CU-830-2017) del 30 de noviembre del 2017, suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al criterio técnico de esa oficina, referente a la propuesta de modificación al artículo 102 del Estatuto de Personal en relación a los beneficios de los jubilados de la UNED.
6. El análisis del criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos referente a la propuesta de modificación al artículo 102 del Estatuto de Personal, considerado en la sesión 296-2017, celebrada el 6 de febrero del 2018.
7. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

8. **El oficio SCU-2018-043 (REF.CU.155-2018) de fecha 7 de marzo del 2018, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, en relación a la propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED.**
9. **El análisis del oficio SCU-2018-043 (REF.CU.155-2018) de fecha 7 de marzo del 2018 referente a las observaciones presentadas por la comunidad universitaria, consideradas en sesión 304-2018, celebrada el 17 de abril del 2018.**
10. **Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**
 - “d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
11. **El análisis de las observaciones presentadas por la señora Guiselle Bolaños en relación con la propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED, las cuales se consideraron en la sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la siguiente adición al artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED:**

ARTÍCULO 102: Jubilado

Los funcionarios en Carrera Universitaria que se acojan a los beneficios de la jubilación, cesarán en sus funciones. Podrán participar en todos los actos oficiales de la Universidad y podrán ser recontratados hasta por un máximo de medio tiempo, para programas de posgrado o de investigación, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente. La posibilidad de recontratación es extensiva a los académicos jubilados de las demás universidades estatales.

Los jubilados al amparo de regímenes de pensiones distintos al del Magisterio Nacional, solo podrán ser contratados por la UNED sin suspender la pensión, si la respectiva Ley o normativa lo permite de manera expresa.

Los jubilados de la UNED tendrán derecho a un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en la compra al contado de un ejemplar de cada título editado por la EUNED. El descuento en la compra de un segundo ejemplar de un mismo título editado por la EUNED será de un 20%.

Se les puede otorgar cuando sea viable descuentos de hasta un 25% en el monto establecido como cuota de inscripción o participación en congresos y actividades como seminarios, talleres, que organiza la UNED.

Asimismo, tendrán derecho a recibir el servicio que brinda la Unidad de Servicio Médico en los horarios y condiciones que ésta defina.

Podrán, además, brindar servicios voluntarios de interés para la UNED en los campos que el CONRE defina y autorice.

2. Solicitar a la administración la elaboración de un procedimiento, con el fin de que se implementen los beneficios contemplados en el Artículo 102 del Estatuto de Personal, aprobado en este acuerdo.

c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 316-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-093), en el cual solicitan al Consejo Universitario prórroga de hasta el 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a saber: 2593-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2017; 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017; 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017; 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017; 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017; 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018; 2651-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2018.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 316-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 07 de agosto del 2018:

CONSIDERANDO:

El oficio RAP.CU-2018-079 de fecha 31 de julio del 2018 suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al vencimiento del plazo otorgado para el dictamen correspondiente de los acuerdos tomados en las sesiones: 2593-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2017; 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017; 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017; 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017; 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017; 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018; 2651-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2018.

SE ACUERDA:

Solicitar al Plenario prórroga al 30 de noviembre del 2018 para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las siguientes sesiones:

- 2593-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2017; referente al oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017 (REF. CU-174-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio.
- 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017; referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez,

directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.

- 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017; referente al oficio DF 131-2017 del 21 de junio del 2017, (REF. CU. 383-2017) suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en el que remite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, con las modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.
- 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017; referente al oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.
- 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017; referente al oficio OPE-43-2017 del 09 de noviembre del 2017 (REF. CU-784-2017), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que solicita la valoración de una propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, con el fin de actualizar la normativa denominada “Normativas para los grupos culturales y deportivos”, aprobada por el Consejo de Rectoría en la sesión 1097-99, Art. VI del 05 de julio de 1999.
- 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; referente al oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018; referente al oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva
- 2651-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2018; referente al oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo

de Rectoría (CONRE), relacionado con los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME”.

Este dictamen es una solicitud de prórrogas.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay observaciones se aprueba la solicitud de prórroga de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-c)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 316-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-093), en relación con el oficio RAP.CU-2018-079 de fecha 31 de julio del 2018 suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al vencimiento del plazo otorgado para el dictamen correspondiente de acuerdos enviados a esa Comisión.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, hasta el 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario:

- **Sesión 2593-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de mayo del 2017;** referente al oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017 (REF. CU-174-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio.
- **Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017;** referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la

Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.

- **Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017;** referente al oficio DF 131-2017 del 21 de junio del 2017, (REF. CU. 383-2017) suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora Financiera a.i., en el que remite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, con las modificaciones aprobadas por la Contraloría General de la República.
- **Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017;** referente al oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.
- **Sesión 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017;** referente al oficio OPE-43-2017 del 09 de noviembre del 2017 (REF. CU-784-2017), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que solicita la valoración de una propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, con el fin de actualizar la normativa denominada “Normativas para los grupos culturales y deportivos”, aprobada por el Consejo de Rectoría en la sesión 1097-99, Art. VI del 05 de julio de 1999.
- **Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018;** referente al oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- **Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018;** referente al oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira

Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva

- **Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2018;** referente al oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

d. Propuesta de acuerdo elaborada por el señor Celín Arce, referente a definir la prioridad de la publicación de toda la normativa de la universidad.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 310-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2018 (CU.CAJ-2018-063), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 11) del 18 de abril del 2013, referente a la prioridad de definir la publicación de toda normativa de la Universidad, de acuerdo con su interés institucional.

ALVARO GARCÍA: Procedo a darle lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 310-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2018, y solicito que se transcriba el considerando tal y como está, son tres puntos.

Básicamente es porque ha habido una indefinición sobre cuáles reglamentos deben ser publicados en La Gaceta, y cuáles no, al final de acuerdo con lo que expresaba don Celín en su momento, no todos los reglamentos tienen que ser publicados en la Gaceta y más bien si tienen que estar publicados y publicitados en la página web de la UNED y es por esto que se toma este acuerdo.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 310-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo Consejo Universitario, sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 11) celebrada el 18 de abril del 2013, donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos definir la prioridad de la publicación de toda la normativa de la Universidad, de acuerdo con su interés institucional.

2. El correo electrónico, de fecha 12 de marzo del 2018, enviado por el señor Celín Arce Gomez, jefe Oficina Jurídica en donde adjunta el oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 remitido en su momento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional en relación a la normativa de la Universidad.
3. El análisis realizado por la Comisión de asuntos Jurídicos en sesión 310-2018, celebrada el 19 de junio del 2018 referente al oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 en relación a la propuesta de acuerdo relacionada con la publicación de la normativa de la Universidad, que a letra dice:

“CONSIDERANDO QUE

- 1.- La publicación de la normativa de la UNED es un requisito de eficacia de la misma.
- 2.- La Sala Constitucional ha admitido que las páginas web de las instituciones pueden ser un medio válido de publicación y vigencia de la normativa sin necesidad de que la mismas deba ser publicada en La Gaceta (véase voto No. 3217-2017).
- 3.- La página web de la UNED reúne las condiciones técnicas, de acceso y de seguridad para garantizar un acceso óptimo a su normativa vigente.
- 4.- La página web de la UNED desde hace años contiene la normativa vigente.
(<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>).

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar la página web como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.
<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>
- 2.- Consecuentemente toda normativa que sea publicada en dicho sitio (Estatuto Orgánico, reglamentos, manuales, etc.) se tendrán como válidos y oficiales para todos los efectos legales.
- 3.- Toda norma o reforma que se publique en dicho sitio, rige a partir de su publicación.
- 4.- Las UNED garantiza el acceso gratuito y universal a dicho sitio así como que dicha normativa pueda ser descargada e impresa por cualquier persona
- 5.- La UNED adoptará las medidas técnicas y de seguridad con el fin de garantizar que dicha normativa no pueda ser manipulada, alterada o falsificada de manera alguna.
- 6.- El presente acuerdo deberá estar publicada de manera permanente en dicho sitio.”

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de acuerdo presentada por medio del oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 suscrito por el señor Celín Arce Gomez, jefe Oficina Jurídica, que a la letra dice:

1. Declarar la página web como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED. <https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>
2. Consecuentemente toda normativa que sea publicada en dicho sitio (Estatuto Orgánico, reglamentos, manuales, etc.) se tendrán como válidos y oficiales para todos los efectos legales.
3. Toda norma o reforma que se publique en dicho sitio, rige a partir de su publicación.
4. Las UNED garantiza el acceso gratuito y universal a dicho sitio así como que dicha normativa pueda ser descargada e impresa por cualquier persona.
5. La UNED adoptará las medidas técnicas y de seguridad con el fin de garantizar que dicha normativa no pueda ser manipulada, alterada o falsificada de manera alguna.
6. El presente acuerdo deberá estar publicada de manera permanente en dicho sitio.

ACUERDO FIRME”

ALVARO GARCÍA: Habría que cambiar el acuerdo, para que se elimine:

“Acoger la propuesta de acuerdo presentada por medio del oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 suscrito por el señor Celín Arce Gomez, jefe Oficina Jurídica, que a la letra dice:”

GUISELLE BOLAÑOS: Solo me preocupa lo del Estatuto Orgánico, que tiene que ir publicado en La Gaceta.

ALVARO GARCÍA: Sí, pero ahí no está diciendo que no es excluyente, ahí lo que está diciendo es toda normativa que sea publicada en dicho sitio, incluyendo el Estatuto Orgánico, se tendrán como válidos, y efectivamente todo lo que esté publicado se tiene que tomar como válido.

GUISELLE BOLAÑOS: Podría interpretarse que al estar publicado en el sitio web no necesita ir a La Gaceta, y sí tiene que ir a la Gaceta.

ALVARO GARCÍA: Ahí lo que podríamos hacer es eliminar el paréntesis

“Consecuentemente toda normativa que sea publicada en dicho sitio se tendrán como válidos y oficiales para todos los efectos legales.”

GUISELLE BOLAÑOS: Pero dice:

“Toda norma o reforma que se publique en dicho sitio, rige a partir de su publicación.”

Y si se tiene que publicar en la Gaceta y se publica antes de que esté publicada en la Gaceta, no se puede aplicar.

Don Celín indica en el oficio O.J.2017-468 del 3 de octubre del 2017, lo siguiente:

“El Estatuto Orgánico de la UNED fue publicado en La Gaceta por lo que toda reforma que se apruebe al mismo, debe ser publicada por igual en dicho medio.

“En cuanto a los demás reglamentos y normativa en general de la UNED no se ha venido publicando en La Gaceta al no existir norma expresa que así lo exija a diferencia de las leyes y sus reglamentos ejecutivos tal y como lo estipula el artículo 129 constitucional.”

Además “...y las leyes y reglamentos que se deriven de acuerdo con el artículo 129 de la Constitución”. La nota de don Celín Arce, además indica:

“Sobre el particular la Sala Constitucional ha manifestado lo siguiente:

“La accionante cuestiona, también, los citados reglamentos, por cuanto, afirma que “no han sido publicados debidamente” (folio 28). La accionante no explica ni argumenta, cuáles fueron los supuestos requerimientos específicos...”

“...Tal y como acertadamente señala la Procuraduría en su informe, la falta de publicación o la publicación incompleta o defectuosa de una norma, plantea un problema de eficacia y no de validez o legitimidad constitucional, precisamente porque lo que eventualmente afectaría es la capacidad de surtir efectos.” (Sentencia No. 2006-004503 de las 18:33 hrs. del 29 de marzo de 2016. El destacado no corresponde al original.)”

El Estatuto Orgánico es lo que tiene que ir, por eso yo dije que me preocupa el Estatuto Orgánico, está bien, o quitamos el paréntesis, o quitamos el Estatuto Orgánico. Y sobre lo que señalaba don Gustavo de las leyes y reglamentos que requieren ser publicados, indica:

“Solo se publicará adicionalmente en el diario oficial La Gaceta la normativa que por norma expresa o ley de la República, tenga tal exigencia”.

¿Estamos de acuerdo?, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-d)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 310-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2018 (CU.CAJ-2018-063), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 11) del 18 de abril del 2013, referente a la prioridad de definir la publicación de toda normativa de la Universidad, de acuerdo con su interés institucional.
2. El correo electrónico, de fecha 12 de marzo del 2018, enviado por el señor Celín Arce Gomez, jefe Oficina Jurídica en donde adjunta el oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 remitido en su momento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional en relación a la normativa de la Universidad.
3. El análisis del oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 en relación a la normativa de la Universidad que debe obligatoriamente ser publicada en el Diario Oficial la Gaceta, discutido por la Comisión de asuntos Jurídicos en sesión 310-2018, celebrada el 19 de junio del 2018, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE

1. La publicación de la normativa de la UNED es un requisito de eficacia de la misma.
2. La Sala Constitucional ha admitido que las páginas web de las instituciones pueden ser un medio válido de publicación y vigencia de la normativa sin necesidad de que la mismas deba ser publicada en La Gaceta (véase voto No. 3217-2017).
3. La página web de la UNED reúne las condiciones técnicas, de acceso y de seguridad para garantizar un acceso óptimo a su normativa vigente.
4. La página web de la UNED desde hace años contiene la normativa vigente. (<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Declarar la página web como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED. (<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>)

2. Consecuentemente toda normativa que sea publicada en dicho sitio (Estatuto Orgánico, reglamentos, manuales, etc.) se tendrán como válidos y oficiales para todos los efectos legales.
3. Toda norma o reforma que se publique en dicho sitio, rige a partir de su publicación.
4. Las UNED garantiza el acceso gratuito y universal a dicho sitio así como que dicha normativa pueda ser descargada e impresa por cualquier persona.
5. La UNED adoptará las medidas técnicas y de seguridad con el fin de garantizar que dicha normativa no pueda ser manipulada, alterada o falsificada de manera alguna.
6. El presente acuerdo deberá estar publicada de manera permanente en dicho sitio.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de acuerdo presentada por el señor Celín Arce Gomez, jefe Oficina Jurídica en su oficio O.J.2017-468 de fecha 31 de octubre de 2017 que a la letra dice:

1. **Declarar la página web como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.**
<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>
2. **Consecuentemente toda normativa (reglamentos, manuales, procedimientos, etc.) que sea publicada en dicho sitio se tendrá como válida y oficial para todos los efectos legales.**
3. **Toda norma o reforma que se publique en dicho sitio, rige a partir de su publicación.**
4. **Las UNED garantiza el acceso gratuito y universal a dicho sitio así como que dicha normativa pueda ser descargada e impresa por cualquier persona.**
5. **La UNED adoptará las medidas técnicas y de seguridad con el fin de garantizar que dicha normativa no pueda ser manipulada, alterada o falsificada de manera alguna.**

6. **El presente acuerdo deberá estar publicada de manera permanente en dicho sitio.**
7. **Solo se publicará adicionalmente en el diario oficial La Gaceta la normativa que por ley expresa de la República tenga tal exigencia.**

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cinco minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / LP **